que se junten
estatar de los
comissarios a las
tres y con ellos
los jurados

La ciudad acordo que con toda brebedad
y diligencia los caballeros comissarios de este
negocio y jurados de parroquias hagan
lo que convenga de manera que con toda
brebedad se provenga la gente y este apres
tada para quando tiene ordenado [illegible]
[illegible] y para este efeto se junten estatar de
con el corregidor y hagan las demas jun
tas que convengan para el buen dispi
diente

Que los señores Pablo de Rodas y don Juan Caba
llos regidores y Miguel Perez jurados sean
comissarios para la leva de los cientos e in
quenta ynfantes de la compañia de
capitan don Antonio Franquis y Molina
regidor y se le cometa hagan el repartimiento
de soldados de la forma de caballos y de a
quello que se le ha de dar y socorrer lo que a
de nacer en lo guarden cumplan y executen
en los dichos señores jurados y personas
a quien tocare y lo que libraren en el
mayordomo o qualesquier otras
personas lo paguen con sus libran
cas o de la mayor parte porque to
do aquello que hicieren y ordenaren
y libraren la ciudad lo aprueba
y ha por bien fecho como por pleno
ayuntamiento

Entro el señor Alonso Diez Navarro regidor

Entro el señor don Juan Carrillo Manuel regidor

Entro el señor don Pedro Rezaubrana fue par
do regidor

Entro el señor don Xpoval Rodriguez Mede
comonte regidor

Entro el señor Juan de Cacharreda alar
cor jurado

en
comissario Angelia
a los caballe
ros comissarios el
negocio de los sol
dados